

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 17 DE MARZO DE 1786.

Constantinopla 25 de Enero.

Acaba el Gran Señor de perder á su primogénito Suleiman, que ha muerto de viruelas á los 8 años.

En estos dias hemos tenido una nueva prueba de quan preponderante crédito goza el Capitan Baxá, pues á su influxo se atribuyen las mutaciones ocurridas recientemente en el Ministerio. Principiaron estas el 13 por la deposicion del Reis-Effendi, el único de los empleados de importancia que habia permanecido en su cargo despues de la desgracia del penúltimo Visir; á cuya novedad siguió el 16 la mutacion del Kiaya, otro Ministro principal del Gobierno; y ayer la del Visir mismo, habiendo sido declarado sucesor suyo el Baxá de Morea Jusuf, hechura del Capitan Baxá, y pocos años hace simple criado suyo. Hay apariencias que al Visir ahora últimamente depuesto se le conferirá algun Gobierno adaptado á su corta capacidad.

Una fragata Rusa que habia entrado aquí ha vuelto á hacerse á la vela sin obstáculo alguno por negligencia de las centinelas de los castillos situados á la boca del puerto, cuyo descuido ha castigado nuestro Soberano en los respectivos Comandantes de aquellas fortalezas, á unos con pena capital, y á otros con privacion de sus empleos.

Viena 18 de Febrero.

Se ha notificado á los PP. de las Escuelas pias su supresion en todos los Estados hereditarios, dexándoles libertad para dedicarse cada uno en particular á las funciones del ministerio eclesiástico en las Parroquias, y para enseñar las humanidades en las clases ó aulas inferiores.

Ha mandado el Emperador se levanten 400 hombres en Austria para completar los Regimientos que vuelven de los Países-Baxos; como asimismo que para contener las frecuentes riadas é inundaciones del Danubio hácia los arrabales de esta Capital, se construyan desde Rusdorf diques competentes, consignando para costear la obra 3600 florines.

Al propio tiempo se ha enviado orden á la Tesorería de Hungría á fin que haga construir casernas ó cuarteles para los Regimientos de Caballería que guarnecen aquel Reyno.

Desde la publicacion de la Cédula Imperial relativa al Tratado de

comercio entre nuestra Corte y la de Petersburgo se nota alguna actividad en el tráfico, siendo probable que se formen Compañías para construir embarcaciones y enviarlas cargadas de mercancías al Oriente.

Hamburgo 19 de Febrero.

En una sesion de la Academia de Berlin celebrada á 26 de Enero, dia del cumpleaños del Rey de Prusia, se leyó entre otras piezas un discurso del Abate Denina, bien conocido en el orbe literario, cuyo asunto es responder á esta questão que se lee en el artículo *España* de la nueva *Encyclopedia metódica* ¿qué se le debe á la España? ¿ni que ha hecho de 2, de 4 y aun de 10 siglos á esta parte por la Europa? Habiéndose concebido y publicado esta pregunta, tan inconsiderada como injuriosa, en Francia por un escritor Frances, y en una obra que puede mirarse como nacional, tomó de ahí el citado literato ocasion para mostrar que la España no cede en manera alguna á la Francia en quanto á haber sido útil á lo restante de Europa, y aun se dedica á probar que aquella respetable nacion hizo á favor de la misma Francia, hasta el tiempo del Ministerio de Mazarino, mas de quanto la Francia habia hecho hasta entónces á favor de las demas naciones. Esta disertacion Francesa se ha impreso y distribuido al público.

Francfort 22 de Febrero.

El Cuerpo Helvético ha tenido algun sobresalto de resultas de una solicitud de la Regencia ó Gobierno de Milan sobre los Bailiages libres de los Cantones en Italia; trayendo su origen esta pretension de haber los principales Cantones Suizos seqüestrado las rentas que poseian en sus Bailiages los Conventos de la Lombardía Austriaica reformados por el Emperador, las quales reclama ahora el Gobierno de aquella Provincia; pero los pequeños Cantones han resuelto responder que admirando la sabiduría de aquel Monarca en destinar á escuelas públicas las rentas de los Monasterios, querian imitar su conducta prudente dando igual destino á los bienes ó haciendas de que se trata, aplicándolos á las escuelas de sus Bailiages, muy necesitadas de semejante socorro. Lo mismo practicó á su tiempo la Casa de Hesse respecto de las fincas de muchos Conventos suprimidos en el Electorado de Maguncia. En el caso presente se ha notado que fué mas enérgico el voto ó dictámen de los Cantones Católicos que el de los Protestantes. Los de Zurich, Berna, Basilea y Schathouse y la República de Ginebra tenian cada uno desde tiempos antiguos destinado un fondo de 100 florines para la manutencion de 4 estudiantes Húngaros Protestantes. A estos jóvenes se les asistia con pension anual de 100 florines. Noticioso el Emperador del hecho reclamó dichos caudales, alegando haber sido suministrados por sus ascendientes; mas habiéndose probado que esta fundacion principió quando la pretendida Reforma, no se accedió á su solicitud. Poco despues S. M. I. aumentó un 20 por 100 los derechos sobre los libros de Suiza que entran en sus Estados, prohibiendo al mismo tiempo á los padres y familias de los estudiantes Húngaros residentes en aquel pais enviarles dinero alguno.

Lóndres 24 de Febrero.

El Baron de Kutzleben, Plenipotenciario del Landgrave de Hesse-Casel, devolvió el 15 de este mes al Rey las insignias del orden de la *Jarretiera* con que estaba condecorado su difunto Soberano.

El Caballero Torniello, Residente de la República de Venecia en esta Corte, ha tenido audiencia de despedida de S. M.; y su sucesor el Caballero Soderini la de presentacion y entrega de sus credenciales, acompañando á ámbos el Secretario de Estado Marques de Carmarthen, y el Caballero Cotrell Dormer, en calidad de Maestro de ceremonias.

Tambien ha presentado de nuevo Milor Carmarthen al Rey el Conde de Adhemar, Embaxador de Francia, con quien conversó largamente el Soberano, mostrándose muy complacido de su restablecimiento.

Todos los navios que se están construyendo por cuenta del Gobierno en los astilleros así Reales como particulares, deberán concluirse en todo el año corriente, resultando de ahí un aumento de 14 navios y 9 fragatas en nuestras fuerzas navales.

Ahora mas que nunca se trata de hacer la revista general de la Armada en Portsmouth á la primavera próxima, pensándose festejar con ella al Príncipe heredero de Dinamarca, que vendrá entónces á Inglaterra para negociar y transigir en persona el asunto de su alianza con una de nuestras Princesas.

Las dividendas y fondos no reclamados, que constan en los libros de asiento del Banco, formarán, segun el autor del *Morning-Herald*, parte del *Budget* del Ministro de Hacienda: esto es de su plan para hacer frente á los gastos públicos de este año.

El importe de los fondos destinados para los ordinarios de la Marina, qual acaba de presentarse á la Cámara baxa, asciende á 692,327 libras esterlinas; y el de los necesarios para la construccion y carenas ordinarias en los arsenales así del Rey como de particulares, sube para el año actual á 810,910 libras de la misma moneda, no incluyéndose el coste de construcciones, recorridas ni carenas extraordinarias que puedan ocurrir.

Entre las sumas otorgadas por los Comunes de Irlanda hay una de 10⁰ libras esterlinas para el Hospital de expósitos: consignacion anual que vota generosamente aquel Parlamento ademas de los 6 sueldos por libra sobre los alquileres de las casas de Dublin, á fin de sostener aquel establecimiento, donde se mantienen de continuo mas de 2⁰ criaturas hasta enseñarles oficio, y admiten á las madres que quieren ir á criar allí á sus hijos, con tal que se encarguen de dar el pecho á otro expósito; en cuyo caso no solo están mantenidas sino que al salir se las concede una gratificacion.

A instancia del Canciller Pitt han sido sentenciados como cómplices ó distribuidores de libelos los impresores de 2 Gazetas Inglesas muy acreditadas (es á saber, del *Morning-Herald* ya citado, y del *Admonitor general*) por haber impreso en ellas que dicho Ministro se habia

apro-

aprovechado de las especulaciones en los fondos públicos para apropiarse y ganar sumas considerables. Al impresor del primero de estos papeles se le condenó á una multa de 250 libras, y al segundo, donde se copió lo inserto primitivamente en el otro, á solo 150.

Haya 25 de Febrero.

Una tempestad furiosa asoló las costas de Holanda á principios de este mes, en medio de un tiempo bochornoso, y de una tronada semejante á las de verano; tan fuerte que la muger de Mr. Harris, Ministro de Inglaterra cerca de nuestra República, se asustó en términos de malparir.

La junta particular nombrada para hallar medios de socorrer á la Compañía Oriental Holandesa, ha calculado que por decontado necesita 10 millones de florines para remediar sus mas urgentes atrasos. Quatro Provincias han convenido ya en que se le conceda dicha suma.

Parma 24 de Febrero.

Habiendo el Sr. Infante Duque resuelto pasar á comer ántes de ayer con el Marques de Matallana, Ministro Plenipotenciario de S. M. Católica en esta Corte, fuéron SS. AA. RR. en público á casa de aquel Caballero, donde se les sirvió en una mesa de 30 cubiertos con la mayor esplendidez y profusion, poniéndose ademas mesas particulares para todas las personas de la comitiva y servidumbre. SS. AA. manifestáron quedar muy complacidas de este obsequio.

Lisboa 9 de Marzo.

Avisan de Peniche que á pesar de que el mal tiempo no permitió trabajar desde el 26 del pasado hasta el 2 de este, y que quando se executa es solamente con un buzo, se ha extraido del buque naufragado lo siguiente. El dia 2 un caxon de oro, veinte y siete caxones y una talega de plata acuñada. El dia 3 treinta y siete caxones y una talega de plata acuñada. El 4 sesenta y cinco caxones de plata acuñada, otro con dos barras del propio metal, un caxon de oro, y siete barras de cobre. El 5 un caxon de oro, diez y ocho de plata, siete talegas, una barra, algunas alhajas y cobre. En los dias 6 y 7 no se pudo trabajar. El 8 se sacó un caxon de oro, diez y siete de plata, y una barra de cobre; de manera que ayer se computaba haberse extraido y asegurado valor de un millon diez y nueve mil y quinientos pesos fuertes. Quando mejore el tiempo se trabajará con quatro buzos á la vez, y no se duda serán correspondientes las extracciones diarias.

Santiago 6 de Febrero.

Continuacion de los premios de esta Sociedad.

300 rs. á la persona que hubiere cogido mayor número de ferrados de trigo, centeno ó maiz en un terreno abonado con la mezcla de otra tierra, exponiendo á la Sociedad individualmente el método que haya seguido, y presentando muestras de las tierras que hayan servido en la mezcla. El Sócio D. Jacinto Antonio Valdivieso es quien dió la cantidad que se destinó el año anterior á este premio; y no habiéndose ganado, se repite ahora. = 150 rs. al que haga constar tener mayor número de

de colmenas nuevas, no baxando de 20, y con la circunstancia de que habrá de preferirse el que las cuide con mejor método. 100 al que tenga el mayor número despues del antecedente, con tal que no baxe de 14, y con la misma circunstancia. Una gratificacion al mas próximo á este, no baxando de 8. Aplícanse á estos 3 premios los 300 rs. dados por D. Joseph Caamaño, y ofrecidos en los años anteriores al fabricante de las 2 mejores colchas de hilo, que no se ganó por falta de concurrentes. Repítense ademas para la misma Junta los siguientes premios que, ofrecidos en el año anterior á expensas de un Eclesiástico respetable de la Provincia de Tuy, dexáron de adjudicarse por falta de opositores. 200 rs. al que en la Diócesis de Tuy acreditáre haber cogido mayor porcion de cáñamo en el año de 86. 100 al que en la misma se acercase mas al antecedente. Otros 100 al que descubriere la mayor y mejor vena de marga en dicha Diócesis. 200 al que haga constar tener en la misma mayor número de colmenas nuevas, con tal que no baxen de 20, y con la circunstancia de que habrá de preferirse el que las cuide con mejor método. 150 al que tenga el mayor número despues del antecedente, no baxando de 12, y con la misma circunstancia. — *Para la junta general de 20 de Enero de 88.* — Ademas de los premios que están ofrecidos desde los años anteriores se ofrecen, por considerarse necesaria esta anticipacion, los siguientes. 300 rs. al que presentare la pieza de lienzo mas fina y mas blanca, con tal que haya sido blanqueada despues de texida, y no en el blanqueadero de la Coruña. 200 al que presente la pieza de lienzo que mas se acerque en todo á la antecedente. 100 al que mas se aproxíme á esta. La quarta parte de los premios antecedentes se aplicará á los texedores, sin perjuicio de ser satisfechos de su trabajo por los dueños. — Como se ha advertido que muchos de los premios que en los años anteriores se ofrecieron sobre plantíos, no podrán ganarse en los plazos que se fixéron para su adjudicacion, se previene que los que estaban ofrecidos para la junta general de 20 de Enero de 87, no habiendo en ella opositores, se adjudicarán en la de 88, los ofrecidos para la de 88 en la de 89, y así de los demas. Y por lo mismo no se ofrece ahora ninguno para la junta de 89, y sí solo los que han de adjudicarse en la del año de 90. *(Se continuará.)*

Cádiz 7 de Marzo.

En este dia y en el 4 entráron aquí las fragatas la Vizcaína y San Nicolas y la saetía S. Gerónimo procedentes de Vera Cruz y Montevideo. Conducen, la 1.^a 139,914 pesos, 13 marcos de plata labrada, 1947 arrobas de grana, 60 quintales de purga de Xalapa, 98 arrobas de pimienta de Tabasco y otros efectos: la 2.^a 118,563 pesos, 860 arrobas de grana, 189 de zarzaparrilla con otros géneros; y la 3.^a 13⁰⁰ pesos, 15,696 cueros al pelo, 66 arrobas de lana de carnero y otros efectos.

Coruña 8 de Marzo.

A 4 del corriente fondeó en este puerto la fragata Hércules procedente de

de Montevideo, la qual trae 38,666 pesos, 3847 cueros al pelo y 26 arrobas de lana.

Ha entrado tambien el navio de guerra Frances de porte de 60 cañones, nombrado el Brillante, mandado por el Caballero de S. Pedro, procedente de la India Oriental con tropa. Hace esta arribada, por venir enteramente falto de víveres para seguir su viage á Francia.

Madrid 17 de Marzo.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Colegial de Baeza, Diócesis de Jaen, á D. Diego Bruno Gallego, Cura de la Parroquia de S. Marcos de la propia Ciudad: para el Beneficio simple servidero de la Parroquia de la Villa de Vilbestre del Obispado de Salamanca á D. Joseph Gonzalez Notario: para el titulado Media Racion de la Parroquial de Golpejas y la Mata, del mismo Obispado, á D. Pedro Cano Mucientes: para el de la de Diego Alvaro del Obispado de Avila á D. Joseph Francisco Garcia: para el de la del Lugar de Sinlavaxos del mismo Obispado á D. Joseph Garcia Loya: para el intitulado Arciprestazgo en la Parroquia de S. Andres de la Villa de Olmedo del propio Obispado á D. Francisco Martin Santander: para el del Lugar de Canalexas del Obispado de Palencia á D. Francisco Respiz: para el de Lugeros, Diócesis de Leon, á D. Manuel Moran: para el de Cotanes del mismo Obispado á D. Manuel Varela: para el del Lugar del Valle de la propia Diócesis á D. Manuel Perron; y para el de Tolivia de arriba de dicho Obispado á D. Melchor Ramos; haciendo todos los expresados sugetos obligacion de servir por sí mismos sus respectivos Beneficios: para la Prestamera de la Parroquial de S. Pedro de Moya á D. Juan Joseph Adalid: para la de la Parroquial del Lugar de Arcas á D. Francisco Antonio Pastor: para otras dos de la misma Iglesia á Don Luis Sanchez Calvo y D. Cayetano Antonio de Mendoza y Rivero: para otra de la Parroquial de Beteta, todas del Obispado de Cuenca, á D. Pedro de Mora y Lomas: para el Préstamo de la Colegiata de San Miguel de Alfaro, en el Obispado de Tarazona, á D. Francisco Ventura de Palacio: para el Beneficio simple de S. Vicente de Duyo á D. Antonio de Lago: para el de S. Miguel de Brandariz á D. Joseph de Yebra; y para el de S. Estéban de Pantiñobre, todos tres del Arzobispado de Santiago, á D. Pedro Antonio Varela de Alvin.

Asimismo se ha dignado conferir á D. Vicente de Cañas la Canongía Doctoral de la Catedral de Segorve, que se hallaba vacante por promocion de D. Joseph Ronda á la Dignidad de Arcediano de Alpuente de la misma Catedral.

Igualmente ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de Alicante á D. Luis Gorrion de Contreras: para la de la Villa de Fregenal á D. Mateo de Lezaeta y Zúñiga; y para las de las Villas de Almuñecar y Salobreña á D. Manuel de la Puerta y Fuente.

Deseando la piedad del Rey el destino mas ventajoso y útil de los caudales de la Real Compañía de fábricas y comercio de S. Fernando de

Sevilla en beneficio de sus accionistas y de la causa pública, se ha servido mandar, á solicitud de varios interesados, que en Madrid se convoque y tenga una junta general de individuos, en que concurriendo por sí ó por sus legítimos apoderados, se presenten por los Directores planes circunstanciados del estado actual de la Compañía: se traten, resuelvan y propongan á S. R. P. todos los puntos mas interesantes á tan importante objeto. Para la convocacion de esta junta, señalamiento de dias en que deban celebrarse las necesarias: su presidencia y proposicion á S. M. de quanto á su constitucion se estime conveniente y útil, se ha dignado nombrar á D. Juan Francisco Antonio de los Heros, su Fiscal en el Consejo de Hacienda y Junta general de Comercio y Moneda por lo tocante á Comercio y Dependencias de extrangeros: y habiéndose á instancia suya, y de orden de este Tribunal, trabajado y remitido á la Compañía por la Secretaría de la Junta un extracto puntual y circunstanciado de quantos papeles y expedientes se hallan en ella desde la ereccion de aquel Cuerpo, para facilitarle todas las noticias que puedan convenir en las próximas juntas, sin necesidad de remover del Archivo de Sevilla la infinidad de papeles que pueden suplir los de este Tribunal, se hace saber á todos los accionistas de la misma Compañía, para que en el término preciso de 3 meses, contados desde esta fecha, se presenten en Madrid por sí ó sus apoderados al expresado Ministro Presidente, por quien en el ínterin se harán á los Directores las prevenciones correspondientes; y cumplido el tiempo, se señalará dia para la primera junta, pasando á los interesados que se hayan presentado el correspondiente aviso.

Por Real Cédula de 23 de Octubre del año próximo pasado, á consulta de la Junta general de Comercio y Moneda, se ha dignado S. M. establecer á sus expensas, baxo la direccion de Manuel Galino, Genoves, y de Josepha Bernardi su muger, Alemana, residentes en esta Villa en la calle de S. Márcos núm. 8, una escuela pára que enseñen gratuitamente á 6 muchachas y 4 muchachos á cortar, coser, bordar y respuntear todo género de guantes, medias, calzones y otras manufacturas de ante, raso, gamuza y de qualquiera clase de piel adobada, con la perfeccion que han acreditado en las muestras que han presentado, con ménos desperdicio que el que regularmente tienen los guantes en el Reyno, y con la particularidad de enseñar tambien á dar á las pieles los colores que se desearan, y que se usan actualmente en los guantes. Se hace saber al público para que los padres que quieran dedicar sus hijos á la enseñanza gratuita de este útil oficio, puedan ejecutarlo y aprovecharse del beneficio que S. M. les proporciona en este nuevo establecimiento; haciéndolos asistir con la debida puntualidad y aplicacion en el verano desde las 6 hasta las 12 por la mañana, y desde las 3 hasta las 8 por la tarde; y en el invierno desde las 9 hasta las 12 de la mañana, y desde las 2 hasta las 8 de la noche, que son las horas señaladas en la misma Real Cédula, para que se les

les enseñen en el término de 2 años, sin el menor coste suyo, las referidas labores, y en ellas los medios de subsistir con decencia.

En la Gazeta de 24 del mes próximo pasado se llamó por equivocacion á D. Antonio Bonet, D. Antonio Benet.

El Procurador Síndico general de la Villa de Vara de Rey, Partido de San Clemente, hace saber al público que habiendo satisfecho de su bolsillo lo correspondiente al ramo de alcabalas que administra aquella Villa (con noticia de la Superioridad, y en beneficio de su comun) todos los comerciantes, traficantes, arrieros, ó qualesquiera otras personas podrán comerciar, tratar, vender y comprar en la citada Villa sin pagar derecho alguno de alcabala en todo el año de 1786.

Sentimientos, afectos y conversion de un alma á Dios sobre los Salmos 50 y 102, con reflexiones christianas sobre nuestra flaqueza: obra traducida de la que compuso en lengua Francesa Sor Luisa de la Misericordia, Religiosa Carmelita Descalza. Un tomo en 8.º Se hallará en casa de Copin carrera de San Gerónimo.

Embriología Sagrada, ó tratado de la obligacion que tienen los Curas, Confesores, Médicos, Comadres y otras personas de cooperar á la salvacion de los niños que aun no han nacido, de los que nacen al parecer muertos, de los abortivos, de los monstruos &c. Contiene varias prevenciones muy oportunas para las urgencias espirituales y corporales que suelen ocurrir así á las madres como á sus frutos. Va inserto un tratado sobre el modo de restituir las funciones vitales á los ahogados, con algunas láminas concernientes á varios asuntos &c: obra traducida del Frances al Castellano. Un tomo en 4.º 2.ª impresion. = La Farfala, ó Cómica convertida, traducida por D. Benito Aragonés, Presbítero. Un tomo en 8.º Se hallarán en casa de Copin.

Historia del Reyno y Ciudad de Argel, su gobierno, fuerzas de mar y tierra, sus rentas, policia y justicia, política, industria y comercio: escrita en Frances por Mr. Laugier, Comisario de Marina, y traducida al Castellano por D. Antonio de Clariana. Se hallará en la Librería de Pasqual Lopez calle de la Montera frente á la Iglesia de S. Luis.

Tratado sobre las violencias públicas y particulares, por Maximiliano Murina, Jurisconsulto Napolitano, traducido del Italiano al Frances, y de este al Castellano. = Otro sobre las obligaciones del Juez, por el mismo Jurisconsulto igualmente traducido. Se hallarán en casa de Plácido Barco calle de la Cruz.

Vida de Telese y Anjides, heremitas. Doctrina moral para toda persona inclinada á la virtud: su autor D. Antonio Estrada y Bustamante. = Desengaño de los vicios y arrepentimiento del hombre. Conversacion entre Christo, el Angel y el alma, del mismo autor. Se hallarán en la Librería de Fermin Nicasio carrera de S. Gerónimo.

Estampa de Ntra. Sra. de Atocha en pliego de marca, copiada de la Imagen original que se venera en su Real Capilla de esta Corte, dedicada al Rey Ntro. Sr., delineada y grabada por D. Francisco Muntaner, Académico de mérito de la Real Academia de S. Fernando. Se hallará en la Sacristía de su Convento á 4 rs. En la misma se venden tambien juegos de estampas de todos los Santos y Santas que tienen culto en el Orden de Predicadores, que son 44, incluso los dos últimos que han salido; grabadas por D. Juan Palomino el viejo. Su precio 16 rs.